



PERFIL DE PUESTO

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de diecisiete (17) personas naturales que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos de **SERENO A PIE**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (1) año en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	No aplica.
Conocimientos (No se requiere sustentar con documentos)	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y modificatorias. Ordenanzas municipales. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Dinamismo, autocontrol, coordinación, empatía, agilidad física, resistencia física, alto sentido de responsabilidad y orden, solución de conflictos, vocación de servicio e integridad.
Otros	Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

5. Funciones del puesto

- a) Realizar el patrullaje preventivo y disuasivo con los medios asignados por la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, en apoyo a la Policía Nacional del Perú.
- b) Realizar el servicio de vigilancia preventiva disuasiva, a fin de mantener el orden y seguridad en el distrito.
- c) Brindar atención a los vecinos que lo requieran, en cumplimiento de sus funciones.
- d) Reportar las incidencias del servicio durante su turno a fin de mantener informado al Jefe inmediato.
- e) Comunicar al ciudadano cuando requiera algún tipo de información que le sea autorizado y proporcionar para atención de los vecinos.
- f) Permanecer alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de la ciudadanía o acto delictivo que ocurra en su sector asignado.
- g) Ejecutar las disposiciones y consignas que el supervisor le encomienda antes y durante el servicio.
- h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.





6. Condiciones del puesto

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta tres (3) meses sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad.

